

Ocoyoacac, Estado de México, 27 de mayo de 2021.

## **PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES**

Con fundamento en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, emitido el 3 de enero del 2020 en el Diario Oficial de la Federación las autoridades del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual** con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que, nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable.

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, se define al **hostigamiento sexual** como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; y define el **acoso sexual** como una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas. Incluyen conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva que violan el derecho a la libertad psicosexual de las personas.

En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos, normas, y **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública**, particularmente, lo referente al cumplimiento de la **Regla 13**, misma que señala:

***"[...] Comportamiento digno. Toda persona, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, debe conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública. [...]"***



Al promover la observancia de esta regla, se busca que el personal del ININ sea tratado con respeto y de manera digna, por ello, a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, se busca garantizar un ambiente de Cero Tolerancia a la violencia sexual, implementando medidas efectivas, así como acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la integridad en el ejercicio de la función pública.

El Comité de Ética del ININ, tendrá la obligación de desahogar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual conforme al *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, con pleno respeto de los derechos humanos, bajo los principios establecidos en el mismo protocolo, así como en los *Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, debiendo mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a éste, lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Asimismo, el personal del ININ tiene la obligación de conocer el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y conducirse acorde a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Por todo lo anterior, exhorto a todo el personal del ININ a sumarse a la campaña de **"Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual"**. Sólo con Instituciones apegadas a los Principios de los Derechos Humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos y libres de violencia y discriminación.



---

Dr. Javier C. Palacios Hernández  
Director General